



**VISTOS:** el Informe N° 000098-2025-IRTP-OGTH de la Oficina de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 000183-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante el Informe N° 000098-2025-IRTP-OGTH, la Oficina de Gestión del Talento, en atención al Proveído N° 000369-2025-IRTP-JE, concluye que el señor Jean Emanuel Pajuelo Barba cumple la totalidad de requisitos para su designación en el cargo de “Director de la Dirección de Operaciones”, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) en la ubicación N° 346, la cual se encuentra vacante; y, no presenta impedimentos para su contratación bajo el Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS – DSLDR) por ser una posición de confianza;

Que, mediante Informe N° 000183-2025-IRTP-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable emitir el acto resolutorio de designación el mismo que debe ser publicado en el

Diario Oficial El Peruano.

Que, el literal k) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-PE señala que es función de la Jefatura designar y encargar a servidores públicos que ocupen cargos de confianza;

Con el visto de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión del Talento Humano;

De conformidad con la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y otorga derechos laborales, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Resolución de Jefatura N° 000002-2025-IRTP-JE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor **JEAN EMANUEL PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Operaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, bajo el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **JEAN EMANUEL PAJUELO BARBA**, a la Oficina de Gestión del Talento Humano y a la Gerencia General.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional  
de Radio y Televisión  
del Perú

Jefatura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado por  
**NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE**  
JEFA INSTITUCIONAL  
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: (511) 619-0707  
[www.gob.pe/irtp](http://www.gob.pe/irtp)  
Certificados con ISO 37001:2016



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **GWLL5MF**